



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 048 -2018- MINAGRI-SERFOR-U. EJEC N°002-DE**

Lima,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 231-2012-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF) hasta por la suma de US\$ 20 000 000.00 (Veinte millones y 00/100 dólares americanos), destinado a financiar parcialmente el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo de la Amazonía Peruana – SERFOR CAF;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2014-SERFOR/DE se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 0002-1592: Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo de la Amazonía Peruana;

Que, entre la distribución del personal del Programa SERFOR CAF, descrito en el punto 3.2 del MO, se encuentra contemplada la posición de Coordinador Técnico de Conservación y Protección de Bosques;

Que, por necesidades del servicio se ha decidido dar por concluida la identificación realizada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2018-SERFOR CAF-DE a la señorita Adriana Romo Quispe para que ejerza las funciones establecidas para el Coordinador Técnico de Conservación y Protección de Bosques, y por tanto se debe identificar a la persona que ejercerá por encargo las funciones de la indicada Coordinación Técnica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 231-2012-EF, la Resolución Ministerial N° 0373-2015-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa SERFOR CAF, y contando con los vistos del Jefe (e) de la Oficina de Administración y del Asesor Legal (e).



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Coordinadora Técnica de Conservación y Protección de Bosques**

A partir del 31 de octubre del presente las funciones previstas en el Manual de Operaciones del Programa SERFOR CAF para la posición "Coordinador Técnico de Conservación y Protección de Bosques" son ejercidas por encargo por la señora Jannet Patricia Benavides Fallaque.

**Artículo 2°.- Publicación**

Disponer que la Especialista en Comunicaciones (e) realice la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 002 de SERFOR ([www.serfor-caf.gob.pe](http://www.serfor-caf.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese



Ing. Favio Ríos Bermúdez  
Director Ejecutivo  
SERFOR - CAF